



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 8 de febrero de 2023  
**P.I.E. N° 296/2022-2023**



Señor:  
Bonny Alberto Tito Cari  
**ALCALDE**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE ANDAMARCA**  
Oruro. -

Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Javier Franz Martínez Espinoza, quien solicita a su autoridad, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe de manera detallada, cuál es la institución responsable de la administración del Museo de la Revolución Democrática y Cultural de Orinoca en el Departamento de Oruro. Asimismo adjunte documentación de respaldo. --- 2. Informe de manera detallada la situación actual del Museo de la Revolución Democrática y Cultural de Orinoca en el Departamento de Oruro y si este se encuentra en funcionamiento para la atención al público. --- 3. Informe y remita la planilla del personal que trabaja en las instalaciones del Museo de la Revolución Democrática y Cultural con el siguiente detalle: **a)** Generales de ley de cada servidor público que trabaja con ítem (funcionario permanente). **b)** Generales de ley de los consultores contratados que desempeñan funciones en el citado museo. **c)** Profesión y cargo que ocupan los servidores públicos en calidad de ítem y consultorías. **d)** Haber mensual de todos los funcionarios públicos ya sea modalidad ítem/contrato. --- 4. Informe a cuánto ascienden/ascendían los montos económicos mensuales, anuales de los últimos 5 años para la administración, (Recursos Humanos) y el pago de mantenimiento de los servicios básicos del Museo de la Revolución Democrática y Cultural de Orinoca en el Departamento de Oruro. --- 5. Informe a cuánto ascendió la recaudación mensual y total hasta la fecha por concepto de boleto de ingreso de ciudadanos bolivianos y extranjeros al citado museo. - -- 6. Informe y respalde con documentación de respaldo si la institución a cargo tiene planificado algún programa destinado a la reapertura y funcionamiento del museo de la Revolución Democrática y Cultural de Orinoca.”

Con este motivo, reiteramos a usted nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**  
*Sen. Isidoro Quispe Huanca*  
**TERCER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

# GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL SANTIAGO DE ANDAMARCA

Por un Municipio en progreso y en desarrollo



PIE: 29622-23.

Santiago de Andamarca, 30 de marzo de 2023

CITE: G.A.M.S.A./N°91/2023

Señor:  
Andronico Rodrigues Ledezma  
PRESIDENTE CAMARA DE SENADORES  
Presente. -



REF.: RESPUESTA A P.I.E.



De mi mayor consideración.

En principio hacerle llegar mis cordiales saludos y al mismo tiempo le deseo éxito en sus funciones que desempeña.

Por medio de la presente hago llegar respuesta a P.I.E. solicitado por el Senador Javier Franz Martinez Espinoza.

Sin otro particular y con las consideraciones del caso, esperando haber cumplido con lo solicitado nos despedimos con las consideraciones del caso.

Adjunto informe de respuesta.

Atentamente;



*Bonny Alberto Tito Can*  
H. ALCALDE  
MUNICIPIO SANTIAGO DE ANDAMARCA



# GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL SANTIAGO DE ANDAMARCA

Por un Municipio en progreso y en desarrollo

Santiago de Andamarca, 24 de marzo de 2023

CITE: GAMSА/SMAyDT/HVL/Nº002/2023

Señor:

Bonny Alberto Tito Cari  
ALCALDE MUNICIPAL  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL  
SANTIAGO DE ANDAMARCA

Presente. –

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL  
STGO. DE ANDAMARCA

RECIBIDO

30 MAR 2023

Hora: 10:48

Firma: [Firma]

REF.: Informe a Petición de informe escrito

De mi consideración:

Por intermedio de esta me permito informar, en fecha 03 de marzo del año en curso llega la nota: P.I.E. Nº 297/2022 – 2023 de fecha 8 de febrero de 2023 y recepcionando en el Municipio por en fecha 03 de marzo del año en curso, firmada por el Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores, también firmada por el Sen. Isidoro Quispe Huanca Senador Secretario, en la cual solicitan responder al siguiente P.I.E. solicitado por el Senador Javier Franz Martínez Espinoza, según el siguiente cuestionario.

1. **Informe de manera detallada, cual es la Institución responsable de la administración del Museo de la Revolución Democrática y Cultural de Orinoca en el departamento de Oruro. Asimismo, adjunte documentación de respaldo.**  
R. De acuerdo a la versión del Alcalde Municipal Sr. Bonny A. Tito Cari, el Museo de la Revolución Democrática y Cultural de Orinoca, está bajo la responsabilidad del Ministerio de Culturas descolonización y despatriarcalización.
2. **Informe de manera detallada la situación actual del Museo de la Revolución democrática y Cultural de Orinoca en el departamento de Oruro y si este se encuentra en funcionamiento para la atención al público.**  
R. A la fecha el Museo de la Revolución Democrática y Cultural de Orinoca, se encuentra cerrado desde la gestión 2020, hasta la fecha sin funcionamiento.
3. **Informe y remita la planilla del personal que trabaja en las instalaciones del Museo de la Revolución Democrática y Cultural de Orinoca con el siguiente detalle:**
  - a) **Generales de ley de cada servidor público que trabaja con ítem (funcionario permanente).**
  - b) **Generales de ley de los consultores contratados que desempeñan funciones en el citado museo.**
  - c) **Profesión y cargo que ocupan los servidores públicos en calidad de ítem y consultorías.**
  - d) **Haber mensual de todos los funcionarios públicos ya sea modalidad ítem/contrato.**

# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL SANTIAGO DE ANDAMARCA

*Por un Municipio en progreso y en desarrollo*

R. Como se informó al principio el Museo de la Revolución Democrática y Cultural de Orinoca, no se encuentra bajo la responsabilidad del Municipio de Santiago de Andamarca, por lo cual no se tiene conocimiento sobre el personal que trabaja o trabajo.

4. **Informe a cuánto ascienden/ascendían los montos económicos mensuales, anuales de los 5 años para la administración, (Recursos Humanos) y el pago de mantenimiento de los servicios básicos del Museo de la Revolución Democrática y Cultural de Orinoca en el departamento de Oruro.**

R. De la misma manera no se tiene conocimiento, sobre los gastos mensuales y anuales, porque no está bajo administración del Municipio Santiago de Andamarca.

5. **Informe a cuanto ascendió la recaudación mensual y total hasta la fecha por concepto de boleto de ingreso de ciudadanos bolivianos y extranjeros al citado museo.**

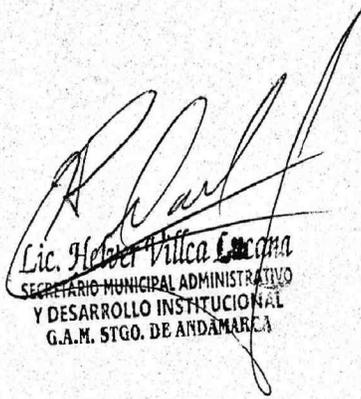
R. No se tiene conocimiento de la recaudación, debido que la administración del Museo de la Revolución Democrática y Cultural de Orinoca, lo realiza el Ministerio de Culturas Descolonización y Despatriarcalización.

6. **Informe y respalde con documentación de respaldo si la Institución a cargo tiene planificado algún programa destinado a la reapertura y funcionamiento del Museo de la Revolución Democrática y Cultural de Orinoca.**

R. A la fecha, no se tiene conocimiento oficial si el Ministerio de Culturas Descolonización y Despatriarcalización, tiene planificado la reapertura del Museo de la Revolución Democrática y Cultural de Orinoca.

Sin otro particular nos despedimos con las consideraciones del caso.

Para coordinar puede contactarse con el siguiente contacto: 70789114 Lic. Helver Villca L. Secretario Municipal Administrativo y Desarrollo Institucional.

  
Lic. Helver Villca L. Córdova  
SECRETARIO MUNICIPAL ADMINISTRATIVO  
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL  
G.A.M. STGO. DE ANDAMARCA

Cc/file  
SMAYDI